



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Asunción, 1 de diciembre de 2021.

Expediente N° PE-21-1749
Dictamen N° 24/ 2021

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP) PR 00004, Y LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR UN MONTO DE HASTA SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 70.000.0000.-) EL 18 DE AGOSTO DE 2021 Y CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA) POR UN MONTO DE HASTA NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE YENES JAPONESES (¥ 9,294,000,000.-), EL 18 DE AGOSTO DEL 2021, Y EL CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY Y EL BID, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO ‘EXPANSIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA’, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR LEY N° 6.672/21 DEL 9 ENERO 2021”.**

El citado Proyecto de Ley fue presentado al Honorable Cuerpo Legislativo por el Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Hacienda, según Mensaje N° 578, de fecha 12 de noviembre de 2021.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

1. Blas Lanzoni Achinelli, Presidente.
2. Miguel Fulgencio Rodríguez, Relator.
3. Arnaldo Franco, Miembro.
4. Octavio Schatp, Miembro.

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.


Abg. *Ingrid Acosta*
Directora
Tramitación de Proyectos
Honorable Cámara de Senadores

2/DIC/ 2021




Lic. Magda Insfrán García
Directora de Comisión